



DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Los Andes, 28 de Octubre del 2013.

N° **001/2013** / **VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 del 25 de Octubre de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuaria para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la(s) siguiente(s) causal(es) de eliminación (según Resolución N° 7.078) No haber realizado exportaciones de los productos indicados en la Resolución de Inscripción durante un periodo de 24 meses informada(s) por carta certificada de fecha 09-10-2013.

RESUELVO

1. Derógase la resolución N°...1159....., emitida con fecha 17/07/2007, por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón social	COMERCIAL HAYDUK LTDA.
RUT	77.066.850-6
Dirección, ciudad y comuna	CALLE LARGA 2335 PARADERO 17 - COMUNA CALLE LARGA - LOS ANDES
Representante legal	VIVIANA RODRIGUEZ CARRILLO
N° de registro	05-31

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
ROMINA ANDREA CORTES OLAVARRIA
INGENIERO AGRONOMO
JEFA OFICINA LOS ANDES
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
REGION DE VALPARAISO

RCO/RLM/ems.
DISTRIBUCIÓN

- Representante legal del establecimiento
- Jefe/a de División de Protección Pecuaria
- Encargado/a Regional Pecuario
- Oficina de Partes
- Archivo